



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 721 (29 de junio de 2018)

### **«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 566 del 13 de junio de 2017»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017», con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO.

Que el 15 de junio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la resolución No. 566 de junio 13 de 2017 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO, de la convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores», en la cual se designó como ganador del estímulo al señor Yamid Galindo Cardona, identificado con Cédula de Ciudadanía 14.898.098, por la propuesta LA PANTALLA DEL PASADO: CINE E HISTORIA EN COLOMBIA DURANTE EL SIGLO XX.

Que en la parte resolutive de la mencionada Resolución se establece: «ARTÍCULO 5°: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria».

Que Yamid Galindo Cardona, solicitó a la Gerencia de Artes Audiovisuales la ampliación de la fecha de ejecución para el desarrollo de su propuesta.

Que el día 22 de junio de 2018 se reunieron Yamid Galindo Cardona, ganador de la convocatoria, y por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: Jaime Ceron Silva, Subdirector de las Artes, Paula Villegas y Laura Puentes de la Gerencia de Artes Audiovisuales, Lía Cabarcas contratista de la Oficina Asesora Jurídica y Rocío Díaz contratista de la Subdirección de las Artes de la entidad.

Que una vez escuchados los motivos por los cuales el ganador solicita la ampliación de la fecha de ejecución para el desarrollo de su propuesta, el Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto accedió a la solicitud de la prórroga en mención; indicando como nueva fecha límite de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 721 (29 de junio de 2018)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 566 del 13 de junio de 2017»**

ejecución de la propuesta ganadora, el día 20 de octubre de 2018.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 566 del 13 de junio de 2017.

En consideración de lo expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 566 del 13 de junio de 2017, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 20 de octubre de 2018».

**PARÁGRAFO:** El ganador debe realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de la póliza de cumplimiento suscrita al momento de recibir el primer desembolso del estímulo con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo otorgado, con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución: 20 de octubre de 2018, y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

**ARTÍCULO 2°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 566 del 13 de junio de 2017, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica al correo indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 29 de junio de 2018.

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes